

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00716 - 00 *(Cuaderno principal)*

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Comando Financiero y Presupuestal del EJERCITO NACIONAL (pdf 11 cp.), por la que informan que realizaron depósito judicial, acatando la orden impartida en adiado 14/05/2021 (pdf 02 cp.).

En ese orden, requiérase CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S., para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, informe al despacho el trámite dado al oficio No. 1.143 - 2021 (pdf 04 cp.), so pena de ejercer los poderes correccionales (núm. 3° art. 44 CGP).

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes la remisión del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía incoado por EL BANCO PICHINCHA S.A. contra EDIXON ALEXANDER PONCE CORDOBA, el aquí concursado, con numero de Rad.: 2018 - 00766-00, remitido por Juzgado 67 Civil Municipal de Bogotá D.C.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.51 del 13/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d71c962781ff9bb7f076e81a7ff01c6c14f6069aafac035e49246488415d6ff**

Documento generado en 10/12/2021 06:09:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>